

Tacuarembó, 15 de mayo de 2026

R. 16/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° **2026-96-2-0000109**, caratulado “**EDIL DEPARTAMENTAL MATIAS GUILLAMA y SUPLENTE DE EDIL BRUNO AGUIRRE**, *presentan proyecto de resolución sugiriendo la realización de una Sesión Extraordinaria de carácter solemne, en reconocimiento público al joven deportista tacuaremoense Bruno Núñez, por su destacada trayectoria representando a Uruguay en competencias nacionales e internacionales en atletismo*”; -----

CONSIDERANDO I; la destacada trayectoria deportiva del joven tacuaremoense Bruno Núñez, así como su sobresaliente actuación en competencias nacionales e internacionales de atletismo, en representación de la República Oriental del Uruguay; -----

CONSIDERANDO II; que el deporte constituye una herramienta fundamental para la formación integral de las personas, especialmente en edades tempranas, promoviendo valores como la disciplina, la responsabilidad, la constancia y el trabajo en equipo; -----

CONSIDERANDO III; que el reconocimiento institucional a deportistas destacados, contribuye a visibilizar trayectorias ejemplares, generando referentes positivos para la sociedad y, en particular, para la juventud; -----

CONSIDERANDO IV; que el joven Bruno Núñez, ha desarrollado una trayectoria deportiva de carácter ascendente, destacándose a nivel nacional en pruebas de medio fondo y fondo; -----

CONSIDERANDO V; que es campeón nacional en las disciplinas de 3000 metros llanos y 3000 metros con obstáculos, consolidándose como uno de los principales exponentes juveniles del país en dichas especialidades; -----

CONSIDERANDO VI; que ha obtenido resultados de relevancia en competencias de carácter regional e internacional, incluyendo su participación en eventos de alto nivel competitivo en la República Argentina; -----

CONSIDERANDO VII; que integró la selección uruguaya de atletismo en los Juegos Sudamericanos de la Juventud 2026, instancia en la que obtuvo medalla de plata en los 2000 metros con obstáculos y medalla de bronce en los 3000 metros llanos, estableciendo en dicha competencia, un nuevo récord nacional en la categoría *U18*, evidenciando un nivel de rendimiento sobresaliente en el contexto regional; -----

CONSIDERANDO VIII; que uno de los logros obtenidos, constituyó la primera medalla para el atletismo uruguayo en el marco de dicha competencia, lo que reviste especial relevancia desde el punto de vista deportivo e institucional; -----

COSIDERANDDO IX; que su desempeño, contribuye al prestigio del deporte nacional y posiciona al departamento de Tacuarembó, como formador de talentos con proyección internacional; -----

CONSIDERANDO X; que es cometido de este Cuerpo, reconocer públicamente a ciudadanos que, mediante su esfuerzo y dedicación, contribuyen al desarrollo social, cultural y deportivo del departamento; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RE S U E L V E:

1ro.- Realizar una Sesión Extraordinaria de carácter solemne en reconocimiento público al joven deportista tacuaremoense Bruno Núñez, por su destacada trayectoria y por su sobresaliente actuación representando a la República Oriental del Uruguay en competencias nacionales e internacionales de atletismo.

2do.- Fijar para la realización de dicha sesión fecha y hora a determinar, en el recinto de sesiones de la Junta Departamental, disponiéndose que en la misma haga uso de la palabra un Edil por Bancada con representación en la Junta Departamental.

3ro.- Invitar a participar de la referida sesión, a familiares, amigos, comunicadores, referentes culturales, autoridades departamentales y nacionales, así como a artistas vinculados a su trayectoria.

4to.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Jorge F. FERREIRA OLIVEIRA
Secretario General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc